

---

# **Amnistía Internacional**

---

## **Perú**

### **Señalamientos Públicos contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos**



15 de mayo de 2008  
Índice AI: AMR 46/005/2008

# Perú

## Señalamientos Públicos contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

La organización peruana de derechos humanos Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh) y su fundador, Francisco Soberón, han sido objeto de una serie de señalamientos en su contra por parte de altos funcionarios del Estado Peruano, quienes los han tachado en público de defender el terrorismo. Estas declaraciones se dieron como reacción a una carta que la organización Aprodeh había enviado al Parlamento Europeo en la que expresaba su opinión sobre la inclusión del Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA) en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea. Aprodeh expuso que el MRTA estaba inactivo desde hace 8 años y que por lo tanto incluirlo dentro de la lista sería sobre dimensionar su existencia.

El 24 de abril de 2008, el Parlamento Europeo rechazó la inclusión del Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA) dentro de la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea. Anterior a esa decisión y respondiendo a la petición de algunos parlamentarios europeos, Aprodeh había enviado una carta el 22 de abril en la cual se hacía explícito su posición de rechazo a todo acto terrorista, incluidos aquellos cometidos por Sendero Luminoso y el MRTA durante la época del conflicto armado (1980-2000). Sin embargo, la carta a su vez expuso que consideraba que: “Desde hace ocho años no se conocen actividades del MRTA...”, y que incluirlo en la lista podría “...sobre dimensionar la existencia y actividad de un grupo como el MRTA que puede servir para perseguir a activistas sociales y opositores políticos, acusándolos injustamente del delito de terrorismo”.

La carta de Aprodeh fue al parecer interpretada por algunos miembros del Congreso de la República de Perú, al igual que por un número de representantes del gobierno, como el determinante para la decisión tomada por el Parlamento Europeo el 24 de abril de no incluir al MRTA en la lista de organizaciones terroristas.

Como consecuencia a esta carta, miembros de Aprodeh, en particular el presidente de la organización Francisco Soberón, han recibido agresiones verbales en público de altos funcionarios del gobierno y de otras instituciones del Estado. Por ejemplo, el Presidente de la República, Alan García, llamó a los miembros de la organización “traidores de la patria”, mientras que también hubo informes de declaraciones de otros representantes del Estado que los han tachado, entre otras cosas, de hacer “apología al terrorismo”. De acuerdo a informes de prensa, durante el debate que se llevó a cabo en el Congreso de la República sobre la decisión que el Parlamento

Europeo había tomado, un congresista dijo: “Esa carta es una demostración de que las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos defienden a los terroristas y agravan a los militares que lucharon contra los grupos terroristas que sembraron la muerte en el país”.

Paralelo a estas acusaciones, informes recibidos por Amnistía Internacional indican que las autoridades peruanas también declararon públicamente su intención de presentar denuncias en contra de Aprodeh por presuntas conexiones al terrorismo. Por ejemplo, el 25 de abril representantes del Congreso de la República pidieron la creación de una comisión especial para investigar si Aprodeh tenía vínculos con el MRTA o si sus actividades eran financiadas por éste. Esta comisión finalmente no obtuvo el respaldo suficiente en el Congreso y no fue creada. En la misma fecha, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)<sup>1</sup> al parecer pidió a Aprodeh información sobre sus fuentes de financiamiento así como detalles de su plan operativo que señalen qué destino se les daba a esas donaciones. Según informes, cuando el director de la APCI anunció públicamente que se investigaría a Aprodeh dijo que la organización tenía que explicar qué aspectos de su plan operativo anual le permitió intermediar por el MRTA. Mientras que la APCI tiene derecho a solicitar tales informes y llevar a cabo auditorías a organizaciones no gubernamentales, resulta preocupante el tono acusador que utilizaron públicamente y el momento en el cual decidieron iniciar estas investigaciones.

Por las mismas fechas, el 27 de abril el gobierno peruano publicó un decreto nacional por el cual se le retiró a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (coalición formada por 64 organizaciones no gubernamentales de las que Aprodeh es parte) su condición de observador ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos. Este Consejo tiene como mandato el conducir la política gubernamental sobre derechos humanos y coordinar el seguimiento de las denuncias de violaciones de derechos humanos contra el Estado ante organismos internacionales, tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta decisión, que no sólo afecta al Aprodeh sino a todas las organizaciones parte de la Coordinadora, le resta capacidad a las organizaciones no gubernamentales de conocer, participar e incidir en las políticas gubernamentales de derechos humanos y va en contravención a lo estipulado en la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidas (Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos), en la cual se

---

<sup>1</sup> Para más información sobre su mandato ver: <http://www.apci.gob.pe/principal.php>

---

reconoce el derecho de defensores y defensoras a tener acceso y participar dentro de su país en la gestión de los asuntos públicos.<sup>2</sup>

Este tipo de declaraciones y hechos por parte de funcionarios de gobierno e instituciones públicas del Estado Peruano demuestran una falta de tolerancia a posiciones contrarias, menoscaban el trabajo legítimo de defensores y defensoras de derechos humanos y dan lugar a posibles ataques y amenazas en su contra. Además, acciones como esta pueden no sólo dañar el trabajo de Aprodeh sino también crear un ambiente de hostilidad que disuada a otros defensores de expresar su opinión cuando ésta pueda ser una crítica, una denuncia o una opinión interpretada como opuesta a la de las autoridades.

Aprodeh fue creada en 1983 como respuesta a la creciente violación de derechos humanos en Perú en el contexto de la guerra interna. Durante su larga trayectoria al frente de la defensa y promoción de los derechos humanos, Aprodeh ha denunciado los graves abusos cometidos durante el conflicto, tanto por Sendero Luminoso y el MRTA como por el Estado Peruano. En los últimos años, ha desempeñado un papel importante en el juicio del ex presidente Alberto Fujimori. Como representantes de víctimas de violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas durante el mandato de Fujimori, miembros de Aprodeh recibieron amenazas de muerte a través de una llamada telefónica el 18 de diciembre de 2007. Las amenazas iban especialmente dirigidas contra la Dra. Gloria Cano Legua, una de las abogadas representantes de las víctimas.<sup>3</sup>

La Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos recoge los derechos de defensores y defensoras, así como las libertades y actividades específicas que son fundamentales para su trabajo. Entre estos se encuentran el derecho a conocer, recabar, obtener y recibir información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos, a publicar, impartir o difundir libremente a terceras opiniones, informaciones y conocimientos relativos a derechos humanos, a formular críticas y

---

<sup>2</sup> La Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998. Ver: [http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.RES.53.144.Sp?OpenDocument](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.RES.53.144.Sp?OpenDocument)

<sup>3</sup> Para más información véase Amnistía Internacional, *Perú: Temor por la seguridad, Gloria Cano Legua, abogada de derechos humanos y personal de la organización de derechos humanos APRODEH (Asociación Pro Derechos Humanos)*, (Índice AI: UA? AMR 46/001/2008)

quejas cuando los gobiernos no cumplen las normas de derechos humanos y a presentar propuestas de mejora. La Declaración es una muestra del compromiso contraído por la comunidad internacional de defender el derecho a defender los derechos humanos, así como el garantizar un espacio en donde este derecho pueda ser ejercido sin restricciones ni temor a represalias.

La protección, respeto y garantía de los derechos humanos depende de que el Estado de Perú acepte las críticas y las propuestas de la sociedad civil para eliminar los obstáculos para el disfrute de estos derechos.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Las defensoras y los defensores de derechos humanos son actores esenciales de nuestro tiempo. Están al frente de la lucha por los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos, posición que a menudo los expone sobremedida a sufrir ataques e intimidación y a ser objeto de campañas difamatorias en su contra que tienen como objetivo dañar la imagen de aquellos que defienden los derechos humanos al equipararlos como criminales, terroristas o delincuentes.

En Latinoamérica, Amnistía Internacional ha documentado agresiones y amenazas contra defensores de los derechos humanos que trabajan para promover y proteger una amplia variedad de derechos. También ha documentado casos en los que la libertad de expresión y asociación se han visto restringidas o vulneradas, ya sea a través de la promulgación de leyes destinadas a restringir las actividades de defensa de derechos humanos, campañas mediáticas de desprestigio, o procesamientos judiciales infundados en contra de quienes denuncian violaciones de derechos humanos, medidas que tienen como objetivo el deslegitimar el trabajo de defensores y defensoras de derechos humanos.

## **¡ACTÚA YA!**

### **Escriban a las autoridades de Perú:**

- Manifestando que defensoras y defensores de derechos humanos son una parte fundamental de la sociedad y que la protección de los derechos humanos depende de que estos defensores y defensoras puedan llevar a cabo su trabajo legítimo sin temor a represalias;
- Expresando preocupación por los pronunciamientos públicos hechos por funcionarios públicos e instituciones del Estado contra la organización de derechos humanos Aprodeh, que demuestran una falta de tolerancia a posiciones

---

contrarias, minan el trabajo legítimo de esta organización y los pone en riesgo de posibles amenazas y ataques en su contra;

- Solicitando a las autoridades a que se abstengan a hacer pronunciamientos públicos que cuestionan la legitimidad del trabajo de defensores y defensoras de derechos humanos y que reafirmen públicamente su compromiso de respetar y proteger a defensores y defensoras de derechos humanos y a su trabajo. Sólo así demostrarán el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos;
- Pidiendo al gobierno de Perú que, en colaboración con defensores y defensoras de derechos humanos, elabore políticas y planes, incluidos planes de protección nacionales, para garantizar la aplicación de los principios establecidos en la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos y en las resoluciones de la Organización de Estados Americanos.

## **LLAMAMIENTOS A:**

### **Presidente Alan García Pérez**

Presidente de la República de Perú  
Palacio de Gobierno  
Plaza Mayor S/N.  
Lima 1  
Fax: + 51 1 311 3913

### **Presidente del Congreso**

Sra. Mercedes Cabanillas Bustamente  
Plaza Bolívar s/n  
Lima 1  
Fax: + 51 1 311 7703

### **Ministra de Justicia**

Dra. Rosario Fernández Figueroa  
Ministra de Justicia  
Ministerio de Justicia  
Scipión LLona N° 350  
Miraflores  
Lima, Peru  
Fax: + 51 1 422 3577